

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3566** *INGESER SUR, S.A.*

En virtud del acuerdo adoptado por el órgano de administración de la mercantil Ingeser Sur, S. A. (en adelante, la "Sociedad") se convoca Junta General Ordinaria de Socios de la Sociedad, que se celebrará en la notaria de don José Ventura Nieto Valencia, sita en carretera de Humera, 22 bajo 28023 Madrid, el próximo día 29 de junio de 2021 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y para el siguiente día, 30 de junio de 2021, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Cuarto.- Revisión y, en su caso, aprobación de la modificación de la forma de la convocatoria de la Junta General.

Quinto.- Acuerdo de disolución de la compañía y nombramiento de liquidador.

Sexto.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

Derecho de Información. De conformidad a lo dispuesto en los artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, así como en las disposiciones estatutarias y reglamentarias concordantes, se hace constar el derecho de información que corresponde a los accionistas. Los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas. Asimismo, los accionistas podrán solicitar de los administradores acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, o verbalmente durante la celebración de la misma.

Derecho de presentación. Los socios que no asistan personalmente a la junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, en los términos previstos en los artículos 183 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Acta notarial. De acuerdo con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores solidarios requerirán la presencia de un notario para que levante acta notarial de la junta general de socios.

Madrid, 20 de mayo de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Bau Martínez.

ID: A210035008-1